

**2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 239/18**

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2018

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, las Disp. SE-CFJ N° 03/16, Res. CACFJ N° 15/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 15/13 se aprobó la realización de la actividad "Investigación de la escena del crimen" con modalidad en oficina para la Dirección de Asistencia Técnica del Ministerio Público de la Defensa.

Que a tal fin se designó como capacitador a Eloy Torales y la actividad se llevó a cabo los días 5, 12, 20 y 26 de noviembre de 2018 de 9.30 a 12.30 y de 16.00 a 18.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18 establecieron los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Eloy Torales como capacitador en la actividad "Investigación de la escena del crimen" para la Dirección de Asistencia Técnica del Ministerio Público de la Defensa durante diez (10) horas, de acuerdo a Res. CACFJ N° 15/13.

2º) Autorízase el pago de la suma de catorce mil cien pesos (\$ 14.100,00) a Eloy Torales en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 239/18**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AK